CAPITULO XIII

EL ALCOHOL Y EL CRIMEN.

SUMARIO:- 1.- El alcoholismo como factor criminógeno. 2.- Investigación en delitos de causa alcohólica y sus índices de criminalidad. 3.- El problema de la Criminalidad alcohólica en México, su prevención y represión.

1.- EL ALCOHOLISMO COMO FACTOR CRIMINOGENO.

La presencia del alcoholismo en sociedad presupuesta una serie múltiple de condiciones que llevan al hombre hacia actividades diversas que bajo el rubro de anormalidades lo llevan en muchas ocasiones a la presencia de la actividad delictiva como consecuencia del alcohól.

Paulatinamente la circunstancia alcohólica ha tenido presupuestos negativos , la experiencia nos indica la presencia de una gran cantidad de delitos llevados adelante merced a que el sujeto en el momento de la comisión delictiva se encontraba bajo los efectos del alcohól. Tenemos noticia de que en épocas anteriores la circunstancia del alcoholismo ha sido empleada para proporcionar a los combatientes en guerra, valor suficiente para matar arriesgándose a ser muertos, aunque se ha dicho que en algunas ocasiones el alcohól se ha substituído con otras sustancias distintas, pero en el caso del alcoholismo las ideas sobre su presencia en el crimen parten de conceptos tan eficaces como de posibilidad de subsistencia de condiciones delictivas distintas y tan variadas que dan lugar a conjeturar que la medida preventiva solo puede partir de la forma de evitar el ingerir bebidas alcohó-

licas en prevención del crimen.

Podemos constatar eficazmente que en determinadas actividades delictivas surge la problemática del alcohól, verbigracia en los delitos de lesiones u homicidio intencionales subsisten gran incidencia delictiva de causa alcohólica, y aún existe también en actividades delictivas de otro género, circunstancias ideadas para poder determinar como la condición alcohólica es capaz de crear conceptos delictivos. La presencia alcohólica en el sujeto la producen determinadas alteraciones emocionales, lo que, sin el alcohól se le hacía difícil programar, con él encuentra una facilidad que da causa al rompimiento de la barrera que ordinariamente le ha impedido llegar al crimen y por ende surge la problemática de encontrar en el alcohól a un factor causal criminógeno.

Es común encontrar a gran cantidad de sujetos que al rendir sus declaraciones establecen que en el momento en que sucedieron los hechos se encontraban bajo los efectos del alcohól. Esta grave problemática que día a día es común encontrar en la investigación criminal, establece fundadamente la incesante necesidad de estudiar este factor causal del crimen para poder establecer específicamente como interviene para conseguir la actitud dañosa, como puede analizarse la conducta del sujeto en relación directa a las bebidas alcohólicas ingeridas, como opera esta actividad delictiva y como pueden eficazmente determinarse medidas preventivas y represivas adecuadas.

2.- INVESTIGACION EN DELITOS DE CAUSA ALCOHOLICA Y SUS INDICES DE CRIMINALIDAD.

Tradicionalmente se ha considerado el alcoholismo como un factor que origina graves problemas sociales entre ellos el crimen, la presencia de ese grupo de factores originan necesariamente que se investiguen los puntos sociales y biológicos que penetran en la conducta del sujeto y lo inclinan hacia el delito, al efecto han existido algunas ideas programadas que dan lugar a que la investigación se pretende hacerla exhaustivamente y con ello llegar a comprender la verdadera influencia del alcohól en la conducta productora del delito, la primera concepción la encontramos sobre los efectos del alcohól en la personalidad del sujeto, Carrancá y Trujillo (60),

(60) Obra citada.

nos dice en su Sociología Criminal: "Los efectos del alcohól sobre la personalidad pueden agruparse en tres órdenes:

1.- Influencia *Inmediata* del alcohól sobre sujeto, o sea criminalidad alcohólica de causa directa.

2.- Influencia *mediata* del alcohól sobre el bebedor y su familia, o sea criminalidad alcohólica indirecta o condicionamiento del delito a virtud de esa influencia.

3.- Influencia *biológica* sobre los descendientes del bebedor que por virtud de ella están proclives al delito, o sea criminalidad por degeneración alcohólica.

En cuanto a los delitos derivados del primer grupo, suelen serlos las desobediencias a mandato de autoridad, las injurias, robos, violaciones, lesiones y homicidios. Al segundo grupo corresponden los delitos producidos por una desadaptación del alcohólico a la vida ordenada social y familiar, al cumplimiento de sus obligaciones y a la atención de sus necesidades propias y familiares, y, por ello, los delitos que se originan son generalmente patrimoniales, siendo característica de la delincuencia de este grupo la reincidencia.

Por último, en cuanto al tercer grupo, lo característico es la tendencia a la criminalidad, a la deficiencia mental al alcoholismo, a la debilidad fisiológica y a las psicosis, como producto no solamente hereditario sino también social, por la desintegración del hogar " ".

De lo anterior establecemos que las ideas pretenden programarse contemplando bajo que grado fundamental puede encontrarse la actividad alcohólica desarrollada en el organismo del sujeto y llevada adelante sobre la programación delictiva como aparece sobre las influencias mediatas, inmediatas y biológicas, llevándonos a entender que los aspectos que produce el alcohól pueden determinarse a través de la conducta del sujeto y en determinados órdenes que pueden llevarnos a la concepción del delito en caracterizaciones distintas; ya veremos en capítulos más adelante, como la problemática de la herencia morbosa parte de las anomalías orgánicas de los padres que engendran a un hijo que resulta con ciertas deficiencias orgánicas producto de que los padres conciben, bajo los efectos del alcohól

como puede resultar con el padre que como bebedor consuetudinario engendra familia con regímenes biológicos desviados capaces de producir actividades delictivas, o bien sobre el problema de la madre que bajo los efectos del embarazo se convierte en bebedora con graves problemas para la nueva generación. Esto podemos establecer para contemplar la posibilidad de que los efectos alcohólicos tengan consecuencias mediatas o inmediatas que biológicamente puedan afectar al bebedor o a su descendencia.

La problemática del alcoholismo también la encontramos establecida sobre el campo de vuelo en los efectos como lo hacía el Maestro Carrancá, sino también la idea de como influencía el alcohól en el bebedor que ingiera bebidas bajo cierto régimen, o bien que su composición orgánica permite que con pequeñas dosis de alcohól se transforme su personalidad o bien que su organismo pueda soportar grandes dosis de alcohól sin presupuestar desviaciones psicológicas; sobre el particular Mezger (61) nos establece en el estudio de la concepción psicopatológica del delito algunos apuntes importantes que parten desde la simple excitación a pequeñas dosis de alcohól, a la problemática de grandes cantidades que acentúan un elevado autocontrol; de esas explicaciones podemos determinar el siguiente esquema:

	1o.- Estado de embriaguez patológico.
	Cantidad alcohólica pequeña.;
	Intolerancia alcohólica.
	Exitación transitoria absurda.
FENOMENOS	Psicosis de intoxicación con problema psiquiátrico.
TOXICAMENTE	Estado patológico de embriaguez.
	2o.- Estado habitual del bebedor crónico.
CONDICIONADOS	Influjo nociovo del consumo habitual de alcohól.
EN EL	Bebedor contumaz y degradado con defectos éticos y debilidad volitiva.
ALCOHOL.	Todo es sacrificado en aras del alcohól.
	3o.- Embriaguez alcohólica aguda ordinaria.
	Perturbación de espíritu artificialmente producida.
	Genuina psicosis de intoxicación.

(61) Criminología. Obra citada.

Esto corresponde a lo que en las compensaciones psicopatológicas determinamos como las desviaciones tóxicamente condicionadas de que ya hemos hablado y de las cuales ocupa lugar preferente el alcoholismo.

3.- EL PROBLEMA DE LA CRIMINALIDAD ALCOHOLICA EN MEXICO, SU PREVENCION Y REPRESION.

La problemática del alcoholismo criminal en México representa un elevado índice que sin necesidad de establecerlo estadísticamente, lo podemos contemplar a través de la experiencia, no obstante ello sí hay posibilidad de darse cuenta de este factor, en la noticia mensual que los jueces de primera instancia de la República rinden a la Secretaría de Industria y Comericio, entre otros factores establecen si el sujeto condenado en sentencia definitiva, andaba el día que sucedieron los hechos delictuosos bajo los efectos del alcohól, así, el cuestionario que debe llenarse se cruzará al apartado en donde se pregunta "ebrio al delinquir", para que sirva de indicio de criminalidad en el casillero de delincuentes que lleva la citada dependencia federal, por ende, la experiencia nos podrá indicar de la gran cantidad de delitos de causa alcohólica originados en México.

Si nos ponemos a pensar sobre la actividad delictiva alcohólica encontramos como en la idiosincracia del pueblo mexicano, la presencia de la bebida alcohólica representa una de las actividades normales del mexicano, comúnmente en las grandes celebraciones nacionales la bebida alcohólica es tradicionalmente fuente fundamental en todos los festejos organizados; generalmente el hombre de clase media, sin dejar de mencionar a los demás ciudadanos, acostumbra los fines de semana el hacer uso de las bebidas embriagantes.

Si nos pusieramos a interrogar a los detenidos que en un día lunes hacen fila para declarar ante el Ministerio Público Investigador, y que lógicamente fueron detenidos durante el fin de semana, encontraríamos que casi la totalidad de los acusados de lesiones intencionales llevaron a cabo su delito bajo los efectos del alcohól, una buena parte de esos sujetos se encuentran acusados de haber golpeado o lesionado a su mujer, tratándose de esposa legítima o de con quien han llevado vida marital, y sobre esto se presenta un fenómeno común en el mexicano que es el de que el sujeto hace fila con los detenidos que van a declarar, pero ya en los bancos de los pasillos de la Agencia del Ministerio Público está su mujer pidiéndole al investigador

la libertad de su marido, al interrogatorio la mujer expone que su esposo precisamente es el que trabaja y lleva el sustento, por ende tiene que vigilar que no esté detenido para que pueda trabajar en bien de la familia y lógicamente que tendrá que soportarle su anormal conducta producida por el alcohól que hace que a la menor desavenencia conyugal surja la violencia en el hogar, dándo como resultado que la esposa mexicana esté habituada a soportar las negativas actitudes de su esposo que han sido producidas por el alcohól.

De lo anterior podemos fácilmente determinar cómo la incidencia del delito alcohólico la encontramos frecuentemente en México, ésta grave problemática determina cómo el problema de la delincuencia alcohólica ha representado gran incidencia, para Carrancá y Trujillo (62), la situación en México puede contemplarse bajo este factor: " "De lo anterior podemos concluír que un alto porcentaje quizás el 50 °/o de nuestros delincuentes, se encuetran intoxicados por el alcohól al momento de delinquir. Y cabe preguntar, ¿Cuál es la razón de ello?. Es un hecho que todas nuestras clases sociales consumen inmoderadamente bebidas alcohólicas, y que el abuso de éstas está muy extendido, particularmente entre las clases populares. Esto obedece, sin duda, a más de una arraigada costumbre que arranca de muy lejanos tiempos, y a que la alimentación es deficiente y el organismo reclama la energía calórica para su equilibrio, energía que, aunque momentáneamente, se la proporcionan las bebidas alcoholizadas; es decir, la depauperación y la deficiente alimentación son la causa inicial del alcoholismo" ". sin embargo la problemática de la consecuencia alcohólica puede tener su grado de prevención a través del comercio con las bebidas embriagantes pero la gran problemática de la represión puede tener una condición no muy adecuada.

En torno a la prevención subsistió en Monterrey una condición digna de ser comentada. Un alcalde hace algunos años se vio con problemas con los fabricantes y expendedores de bebidas alcohólicas, se trataba del problema de órden fiscal para poder lograr la solución, la autoridad municipal ordenó un reglamento restringido al expendio de bebidas alcohólicas, imponiéndoles horarios que lógicamente debilitaban la venta, como consecuencia de lo anterior por espacio de algunos meses en que esta situación

(62) Obra citada.

subsistió, los fabricantes y expendedores de bebidas embriagantes tuvieron que aceptar las condiciones del Alcalde. Al solucionarse el problema de referencia volvió todo a su viejo cauce, pero sí pudimos advertir que durante el tiempo que duró aquél restringido horario del comercio de bebidas alcohólicas, se notó una baja en las actividades delictivas de lesiones y homicidio; este presupuesto determina cómo en mérito a la prevención delicativa no puede tener sino una base fundamental, el control determinado del expendio de bebidas alcohólicas en méritos a este factor, por lo que lo anterior si puede contemplarse en méritos a una eficáz prevención del delito de consecuencia alcohólica.

En relación con la represión que acentúa la posibilidad de adecuar sistema al delincuete de causa alcohólica, podemos decir que la condición que se le puede implantar en una situación penológica adecuada, puede tener grave problemática en proporción directa a predeterminar la conducta alcohólica del sujeto, tratándose de alcohólico habitual u ocasional.

Se han sacado algunos apuntes relacionados con el problema alcohólico en Nuevo León, y al efecto encontramos que el porcentaje alcohólico en ciertos aspectos ha tenido cierta forma de llevar adelante la actividad criminal. Durante 1982, la esfera alcohólica determinó un avance en su consumo en los delitos de lesiones intencionales, nueve de cada diez acusados el día de los hechos andaban bajo los efectos de las bebidas embriagantes en mayor o menor grado; se encontró que el 50 °/o de los sujetos acusados de robo, cometieron su delito por primera vez, esto conjetura la idea de que el ladrón que se inicia en la carrera criminal, requiere un estimulante para poder llevar adelante su actividad, por ende, que no andando bajo los efectos alcohólicos no lleva adelante su actividad delictuosa; otro dato importante subsiste con el delito de homicidio, según lo establecido en el año de 1982 determinamos que, 8.3 de cada 10 delitos de homicidio, fueron realizados en riña, una contienda por la cual el sujeto y su víctima se agreden mutuamente hasta que uno causa la muerte de otro, se determinó que 9 de cada 10 sujetos procesados por homicidio en riña, realizaron su actividad criminal andando bajo los efectos del alcohól.

Cuando se ha solicitado a los alumnos en clase de Criminología, su opinión sobre la posible prevención al crimen de causa alcohólica, han expresado diversos conceptos, unos al cierre de expendios alcohólicos, lo que no sería a nuestro parecer medida adecuada, por virtud de que se pro-

piciaría la clandestinidad; otros alumnos se orientan más aceptablemente por un horario restringido a los expendios de bebidas alcohólicas.

En realidad todas las medidas tendientes a tratar de disminuír el consumo alcohólico pueden ser eficaces, al respecto anotamos una práctica positiva a nuestro modo de ver, que ha sido en los dos últimos años llevado adelante por la Procuraduría de Justicia del Estado, relacionado el problema alcohólico conductores de vehículos de motor, se han dado medidas preventivas tales como la exhortación al automovilista con ciertas explicaciones importantes, también se ha determinado la detención al que reincida sobre ello.

Ratificamos lo dicho de que el problema alcohólico en realidad flagela al mundo, y ha quedado debidamente demostrado que constituye un factor causal del crimen, pues aun cuando se presente en ciertos niveles o en ciertos grados, esto es constitutivo de un grave problema.

CAPITULO XIV

LA FORMACION FAMILIAR COMO ORIGEN DE LA DELINCUENCIA.

SUMARIO:- Importancia del hogar en la familia. 2.- La constitución del hogar y la formación del criminal. 3.- Aspectos preventivos en los problemas familiares.

1.- IMPORTANCIA DEL HOGAR EN LA FAMILIA.

En relación con el grave problema de la delincuencia, comúnmente encontramos el arraigo familiar que en muchas ocasiones actúa en forma positiva o negativa, y en este segundo caso cuando existe la posibilidad de que un déficit de organización y planeación familiar pueda concluír en una actividad criminal.

En efecto, se ha dicho y así se ha puntualizado temas atrás, que nuestra ciencia de la Criminología tiene una condición específicamente experimental y por ende la condición de que toda problemática puede ser contemplada en forma empírica. Pues bien, de estas observaciones en torno a la incidencia criminal, investida modernamente de nuevo matices, advertimos que el problema familiar no repercute fundamentalmente solo en el menor, sino también en el joven y en el adulto, cuando llevan adelante el crimen y su conducta anterior es investigada, se puede encontrar ese déficit familiar importante.